CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 10:23:54
Recibo No. S001104259, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kXTcvcUGy7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS
Nit : 900411336-8
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 241330
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV CENTENARIO CL 10 N. 24 79 - Centenario
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : gerencia@myfconsultores.com.co
Teléfono comercial 1 : 3113725424
Teléfono comercial 2 : 3128563757
Teléfono comercial 3 : 84048888

Dirección para notificación judicial : AV CENTENARIO CL 10 N. 24 79 - Centenario
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : gerencia@myfconsultores.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Chinchina, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Chinchina, el 18 de enero de 2011 bajo el No. 1997 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 102949 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada M&F CONSULTORES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 065 del 05 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Chinchiná, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Chinchiná, el 15 de noviembre de 2024 bajo el No. 4021 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 102949 del Libro IX, Cambio de domicilio de Chinchiná - Caldas a Manizales - Caldas. El documento había sido previamente inscrito en la Cámara de Comercio de

Chinchiná, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio.

Por Acta No. 15 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Chinchiná, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Chinchiná, el 04 de febrero de 2022 bajo el No. 3460 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 102949 del Libro IX, se decretó la reforma parcial de estatutos (Cambio de razón social de: M&F CONSULTORES SAS por: M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS). El documento había sido previamente inscrito en la Cámara de Comercio de Chinchiná, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Logística y Turismo: Prestación de servicios como operador de congresos, ferias y convenciones mediante actividades de: organización de eventos y certámenes como seminarios, simposios, congresos, ferias, convenciones, y toda clase de reuniones afines o similares, incluido el manejo de la logística de las actividades de: contratación de transporte aéreos, terrestres, marítimos, a nivel local, nacional e internacional como también los alojamientos y la alimentación para los asistentes, además de la consecución de salones, auditores, escenarios y la contratación de orientadores, conferencistas, talleristas o facilitadores de los eventos. Asesorías nacionales e internacionales para la realización de eventos y certámenes en áreas y/o actividades como planeación, organización, promoción, dirección, administración, realización y evaluación de certámenes. Prestación de servicios de administración logística en actividades teatrales, musicales y otras actividades artísticas y afines como conciertos, espectáculos y actividades conexas como las de manejo, diseño y montaje de la escenografía, los telones de fondo, el equipo de iluminación y sonido, funcionamiento de agencia de venta y distribución de tiquetes, boletas y licores, salas de concierto y de teatro y otros locales, además del suministro y manejo de personal. Formulación de planes estratégicos de logística. Organización de actividades turísticas, ya sea en la atención y asesoría a viajeros. Diseño y desarrollo de productos turísticos, gestión del desarrollo turístico y cultural, creación de negocios, organizaciones y empresas del sector turístico. Organización y administración de actividades para uso creativo y disfrute del tiempo libre, el ejercicio de la recreación y el deporte. 2. Alimentos y Cafetería: Vigilancia, manejo y control de la calidad de actividades de producción, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, exportación, manipulación, distribución y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos destinados al consumo humano, aplicando buenas prácticas de manufactura BPM, y HACCP. Administración de cafeterías, restaurantes, o establecimientos destinados a la preparación, consumo y expendio de alimentos. Suministro de alimentación en restaurantes y cafeterías. 3. Cultura, Arte, Deporte, Recreación y Formación: Prestación de servicios para fomentar, promover, apoyar, realizar, administrar y desarrollar toda clase de actividades y programas sociales enmarcados en las áreas de la cultura, turismo, la educación y capacitación, la salud, así mismo el patrocinio, fomento, divulgación, planificación, coordinación ejecución, y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento, disfrute y uso creativo del tiempo libre, la promoción de la educación extraescolar en la niñez y la juventud, en todos los niveles y edades y la promoción y el desarrollo de acciones orientadas a garantizar la participación de los jóvenes en los

diferentes espacios de incidencia política, social, comunitaria y de liderazgo. Apoyar, coordinar y ejecutar las actividades deportivas, con entidades territoriales en el campo de la promoción del deporte, la recreación, la cultura, el turismo, la educación y capacitación, la salud, la orientación y fortalecimiento de habilidades sociales y ocupación del tiempo libre con la población en condición de discapacidad física, psíquica, sensorial, al igual que con la población de la tercera edad y en estado de vulnerabilidad, al igual que la población de las comunidades indígenas, pudiendo desarrollar todas estas actividades a nivel local, regional, nacional e internacional; de igual forma realizar el apoyo promoción, fomento y administración de actividades y programas para deportistas de competitividad y alto rendimiento. 4. Asesoría Jurídica: Asistencia y asesoría jurídica especializada en cualquier rama del derecho; elaboración de dictámenes; representación letrada; elaboración de documentos jurídicos de cualquier naturaleza; asesoría en la constitución, gestión y disolución de cualquier tipo de sociedad mercantil o civil; revisión de contratos, convenios y normas legales; emisión de informes jurídicos sobre las distintas áreas en las entidades públicas y privadas; asesoría en torno a la gestión de derechos en materia de propiedad intelectual e industrial; asesoría en materia de derecho empresarial; presentación de demandas. 5. Cobro Persuasivo y Coactivo: Asesoría y acompañamiento en todo lo relacionado con el cobro coactivo y persuasivo en las entidades públicas y privadas: estudio de cartera, cobro persuasivo, títulos ejecutivos, títulos simples y títulos complejos, documentos que prestan mérito ejecutivo, acuerdos de pago, cobro coactivo, titularidad de la acción, actuación y representación del deudor, términos procesales, cómputo de términos, acumulación procesal, acumulación de obligaciones, interrupción del proceso, suspensión del proceso, medios de prueba, medios de impugnación, revocatoria directa, notificaciones, conformación y radicación del expediente, medidas cautelares, embargo, inembargabilidad, control de procesos, mandamiento de pago, auto de liquidación de crédito costas y gastos del proceso, terminación y archivo de los procesos, secuestro de bienes, avalúos con fines de remate, cauciones. 6. Levantamientos Topográficos con Alta Tecnología: Planificación, señalización, captura de datos, almacenamiento de los mismos, cálculos, dibujo y presentación de resultados, métodos taquimétricos, levantamiento y representación de superficies, GPS, estación total. Se asesorará en recolección de información en campo, socialización con las comunidades, trabajo social y presentación de demandas. 7. Avalúos Técnicos Bienes Muebles e Inmuebles. Utilizar metodologías valuatorias para bienes muebles e inmuebles, que en materia de avalúos se deben practicar teniendo en cuenta la normatividad vigente, los parámetros exigidos por la ley y la metodología de las normas internacionales de información financiera (NIIF). Tipos de avalúos técnicos: 1. Avalúos basados en las normas contables de información financiera NIIF 13 y resolución 620 de 2008 del IGAC. 2. Avalúos urbanos: casas, lotes, apartamentos, edificios, locales, bodegas, oficinas. 3. Avalúos rurales: lotes fincas, casas de campo, servidumbres. 4. Avalúos especiales: avances de obra hospitales, colegios, centros comerciales. 5. Avalúos de renta. 6. Valoración de negocios e inventario. 7. Valoración de bienes muebles. 8. Valoración de empresas. 8. Posconflicto: Capacitación, socialización de procesos de acompañamiento en el marco del posconflicto. Mujeres y géneros, inclusión, discapacidad. Enfoque de reconciliación y participación, enfoque de género, enfoque étnico – diferencial, enfoque de prevención, atención socio-económica, gobernabilidad y conflictividades, justicia transicional, justicia y seguridad, transparencia en el posconflicto. 9. Cálculo de las Cuotas Partes Pensionales: Organizar la documentación de los pensionados que se encuentra en el archivo de la entidad. Documentos tales como: acto administrativo del retiro, resolución de pensión y sustitución, tiempos de servicio, fotocopia de la cédula, partida de bautismo o registro civil, certificado de supervivencia o partida de defunción, cálculo de las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de las pensiones, calcular las cuotas partes por pagar a cargo de la entidad por medio de un sistema de

información, implementar un sistema de información que permita el manejo integral de las cuotas partes pensionales a cargo de las entidades que concurren en el pago de las pensiones, basado en la información de las hojas de vida tanto de los pensionados vigentes como de las pensiones sustitutas y pensionados fallecidos. De la misma manera generar las cuotas partes en que concurre la entidad en las pensiones reconocidas por otras entidades. Al realizar las actividades de implantación del software adquirido incluye: análisis y definición de procesos, parametrización, documentación de procesos, capacitación a usuarios finales, capacitación a usuarios de sistemas, soporte permanente hasta la puesta en funcionamiento, resolución de problemas. 10. Cálculo Actuarial de Pensiones: Elaboración del cálculo actuarial del pasivo pensional; cálculo de los bonos pensionales en sus tipos y modalidades; cuotas partes de bonos pensionales en sus tipos y en sus modalidades; proyecciones financieras, para el pago de las obligaciones pensionales (mesadas pensionales y auxilios funerarios); determinar el valor y revisar la legalidad de las cuotas partes por pagar y por cobrar; pactos o convenciones colectivas en lo relacionado a las obligaciones pensionales; cupones cuota parte para bono (empleados y trabajadores activos); elaboración del cálculo actuarial empleados activos con derecho a la ley 33/1985; estimación del cálculo de mesadas pensionales; estimación del cálculo de auxilio funerario; estimación del cálculo de la compartibilidad con ISS. 11. Pasivos Laborales: Para todos los funcionarios, trabajadores y extrabajadores de las entidades se realizarán las siguientes actividades: hacer un inventario de los pasivos laborales, incluyendo salarios, prestaciones sociales, pensiones, bonos pensionales, aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, acudiendo a las entidades que cuenten con la información que se requiera; realizar la revisión de las historias laborales, determinando la clase de cada trabajador y el régimen salarial y prestacional que les aplican; al caracterizar las obligaciones, deberá tenerse en cuenta que cada una deberá estar calificada en cuanto a si ella puede ser considerada como derecho cierto e indiscutible o derecho incierto y discutible, dependiendo de situaciones tales como prescripción, caducidad, si es de tracto sucesivo, la naturaleza del contrato que le da sustento, la existencia del contrato que afecte la existencia misma de cada obligación y su exigibilidad actual; con corte a la fecha que para cada empresa le indique el representante realizar la valoración de los pasivos laborales y pensionales y de las indemnizaciones que apliquen; con corte a las fechas que para cada empresa le indique el representante realizar la proyección de valoración de los pasivos laborales y pensionales y de las indemnizaciones que apliquen; elaboración de los proyectos de actos administrativos que se requieran, entre ellos la liquidación del personal, liquidación de las prestaciones sociales e indemnizaciones; análisis y determinación de las fuentes de financiamiento para el pago de los pasivos laborales; productos: inventario de todos los pasivos laborales, incluyendo los pensionales; expediente con la documentación de cada trabajador o extrabajador que sirve de soporte de los pasivos calculados; organización documentada en una hoja de cálculo de la información base para el cálculo de los pasivos; cálculos de los pasivos laborales; fuentes de financiamiento para el pago de los pasivos laborales; proyección de actos administrativos y documentos que correspondan; actas de liquidación y paz y salvo; informe que relacione las actividades desarrolladas y contenga los productos desarrollados. 12. Saneamiento, Reconocimiento y Revelación de las Propiedades, Planta y Equipo: Determinar mediante la aplicación de conceptos tales como la depreciación, valorizaciones y desvalorizaciones el saneamiento, reconocimiento y revelación de la propiedad planta y equipo conduciendo a la obtención de cifras que permitan conocer la realidad financiera y económica de las entidades públicas. Entregar la siguiente información: diferencias entre las existencias físicas de bienes y derechos y los saldos contables; marcación de activos fijos; entrega de software para el manejo de los mismos; entrega de formatos para la contaduría general de la nación y los órganos de control que los requieran; entrega de ajustes contables; notas a los estados financieros; papeles de trabajo; entrega de fichas técnicas. 13. Sistema de Termo

Impresión en Tarjetas de PVC tipo crédito: los productos se elaboran en materiales tales como: el PVC en calibres 15, 25 y 30 el cual es utilizado en tarjetas bancarias débito y crédito, tarjetas de cortesía, calendarios, tarjetas pop asociadas, y tarjetas de identificación personal entre otros y el policarbonato es un material especialmente diseñado para permitir la lectura de códigos de barras por tecnología de rayos infrarrojos. Altamente resistente, permite imprimir en el cuerpo, un código de barras, ideal para controles de acceso y de tiempo, imposible de duplicar. 14. Comercialización y Distribución: Actividades mercantiles para comercializar y vender productos colombianos a nivel nacional y en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma, agenciar, representar y administrar bienes y servicios de personas y empresas nacionales o extranjeras, para su comercialización, a nivel nacional e internacional mediante la compra o producción a nivel nacional o la importación para la comercialización, al por mayor y menor de licores o bebidas y productos de tabaco, en establecimientos especializados de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tiendas y establecimientos de comercio que incluye la comercialización y distribución y venta de cervezas, aguardientes, rones, vinos, champañas, aguas minerales naturales, gaseosas, jugos de fruta, refrescos con sabores a frutas, refrescos en bolsa y bolis, bebidas y refrescos carbonatados y no carbonatados, bebidas energizantes, bebidas hidratantes y en general todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y todo tipo de refrescos carbonatados y no carbonatados , además de cigarros, cigarrillos, picaduras, tabaco etc., papelería y útiles de oficina, útiles escolares, abarrotes, pinturas, lencería, cacharrería, ferretería en general, plásticos y joyerías, línea de floricultura, elementos de protección de uso general e industrial, arte, hogar, ropa sport y calzado, línea hospitalaria, equipos médico quirúrgicos, medicamentos de diferentes usos, equipos y suministros para odontología, equipos y suministros de bioseguridad, línea de salud, equipos y suministros de cómputo, radio, televisión, videos, telecomunicaciones, suministro, venta y recarga de cartuchos y/o tóner para impresoras, línea de equipos y repuestos para el ramo de obras civiles, el comercio, la prestación de servicios de conectividad inalámbrica fija y móvil, tecnologías de informática redes y telecomunicaciones, contenidos de información, software y comunicaciones y actividades complementarias y/o conexas con ellos, prestación de servicios de investigación aplicada en nuevas tecnologías de la informática, las comunicaciones e integradores de sistemas, diseño, desarrollo y fabricación de tecnologías avanzadas en comunicaciones, informática, electrónica complementarios y afines con ellos. La realización de operaciones de comercio exterior, la compra o adquisición a cualquier título en el exterior de todo tipo de mercancías o productos para su venta del exterior., la importación de toda clase de mercancías para ser comercializadas en el país o en el exterior, la importación de materias primas y de insumos para la producción o transformación de productos objeto de comercialización en el país o en el exterior; comercialización tanto en mercados internos como externos, almacenamiento, venta, distribución, transporte de plaguicidas. Provisión, mantenimiento y venta de equipos para fumigación. Venta, recarga y mantenimiento de toda clase de extintores, venta de botiquines, alquiler de herramienta y maquinaria, suministro de dotaciones y materiales o elementos para seguridad industrial. Celebrar contratos de franquicia, tanto como franqueadora u otorgante, como franqueada, franquiciada o tomadora y cualquier otra forma de intermediación. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas o privadas, la comercialización de materiales para construcción, la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría y de interventoría de obras; la realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; compraventa de construcciones que sean propias o de terceros; la promoción de obras y el estudio; programación y administración de planes promociónales y de venta de inmuebles y de construcción de urbanizaciones parcelaciones, centros de vivienda, industriales o comerciales, propios o de terceros; explotación y comercialización de materiales pétreos. La adquisición de

maquinaria y equipos para darlos en arrendamiento o en usufructo a terceros; construir edificios o establecimientos de comercio, participar en el país o en el exterior como socia o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades, sean estas nacionales o extranjeras, sin que sea necesario que tengan objeto social similar o conexo o complementario, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. 15. Aseo General e Industrial: Prestación de servicios integrales de aseo y limpieza para la presentación, mantenimiento y conservación de bienes muebles o inmuebles, de instalaciones o edificaciones, como: obras o construcciones dedicadas a vivienda, recreación, deporte, cultura, educación, salud, trabajo, u otras similares, incluido el personal calificado y uniformado. Realización de brigadas de aseo. Servicio de lavandería. Limpieza de tanques de agua potable. Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua y acueductos veredales y municipales. Fabricación, comercialización y distribución de productos de aseo de uso doméstico, suministro de elementos de aseo, insumos, materiales, implementos de higiene y limpieza, maquinaria, equipos y accesorios necesarios para la realización de actividades y labores de aseo. 16. Mantenimiento de Inmuebles y Bienes Muebles: Mantenimiento, conservación y reparaciones en general de inmuebles, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de infraestructura física y locativas como: hospitales, clínicas, centros de salud y estética, terminales de transporte terrestre y aéreo, centros comerciales, hoteles, restaurantes, condominios, conjuntos cerrados, cárceles, edificios, oficinas, vehículos, casinos, bingos, piscinas, instituciones educativas, fabricas, tabernas, bares, plantas de producción, y todo servicio afín o conexo con actividades de reparación, conservación y mantenimiento bienes muebles o inmuebles. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos. 17. Manejo y Disposición de Basuras: Control y manejo adecuado de desechos o residuos especiales, mediante actividades de recolección, transporte, tratamiento, separación, uso y disposición final de residuos sólidos, residuos líquidos o residuos gaseosos. Gestión integral de residuos y/o desechos hospitalarios y similares, en su manejo y disposición final. Programas de reciclaje. 18. Fumigaciones y Saneamiento Básico Ambiental: Prestación de servicios integrales de fumigación y rodentización, para el control técnico integrado de plagas y/o vectores específicos, a nivel domiciliario, en la industria, el comercio, el hogar y la empresa. Uso y manejo de plaguicidas en las actividades relacionadas con estas sustancias como: importación, transporte, almacenamiento, distribución, expendio, aplicación y disposición final de desechos o remanentes de plaguicidas. Inspección, vigilancia y control epidemiológico, en el uso y manejo de plaguicidas. Prevención, vigilancia y control epidemiológico de enfermedades transmitidas por zoonosis y vectores como: leishmaniasis, fiebre amarilla, malaria o paludismo, dengue. Control y vigilancia sanitaria en áreas públicas o lugares de utilidad común o pública como: establecimientos educativos, clínicas y hospitales, cárceles, albergues, piscinas, bares y tabernas, plazas de mercado, centrales de sacrificio animal, parques, acueductos, basureros, vías entre otros. Acciones educativas, para controlar la proliferación de insectos, roedores, ectoparásitos, aplicando métodos preventivos. Controlar o eliminar plagas, manejo adecuado de plagas mediante actividades como: desratización, desinsectación, sanitización, control de palomas, murciélagos, termitas, avispas y aves, fumigación de jardines y zonas verdes, plagas domésticas, fumigación y desinfección de granos almacenados, y depósitos de alimentos y mercancías nacionales y extranjeras. Inmunizaciones de madera. 19. Parques y Zonas Verdes: Prestación de servicios de mantenimiento de prados y arreglo de jardines internos y externos y todas aquellas actividades afines como: abonar la tierra, sembrar plantas, fertilizar, limpiar, control de plagas y enfermedades de las plantas y follajes. Mantenimiento de zonas verdes que comprende: control de malezas y recuperación de áreas verdes, actividades de reforestación, retiro de residuos vegetales, poda de césped, poda de árboles, acopio y siembra de árboles,

servicio de guadaña entre otros. Administración, manejo y control de parques. 20. Asesorías e Interventorías Técnicas: Actividades de asesoramiento empresarial en materia de gestión, orientación y asistencia técnica. Elaboración e implementación de planes de manejo ambiental y estudios de impacto ambiental. Interventorías de proyectos ambientales e interventoría de contratos con personal calificado. Servicios de ingeniería civil, industrial, eléctrica, sanitaria, hidráulica. 21. Salud Ocupacional: Programas de salud ocupacional mediante la planeación, organización, ejecución y evaluaciones de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial. Elaboración, diseño, realización y evaluación de programas y planes de emergencia y señalización. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población, generados por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras, olores entre otros. 22. Actividades Veterinarias: 1. Realizar campañas de esterilización de caninos y felinos. 2. Realizar campañas de vacunación y desparasitación de caninos y felinos. 3. Desarrollar actividades de capacitación para el cuidado de las mascotas y la prevención de enfermedades zoonóticas dirigido a la comunidad en general. 4. Ejecutar programas de educación, en escuelas, colegios, hospitales, y otros entes, sobre la tenencia responsable de mascotas. 5. Generación de la conciencia del respeto a la vida del animal, del respeto al derecho de los otros ciudadanos que pueden querer o no a los animales o tener animales. 6. Responsabilidad en el manejo de los animales de compañía, de su hábitat, alimentación, sanidad, enfermedades y reproducción. 7. Apoyo a las campañas de esterilización canina y felina: información de los beneficios adicionales de la esterilización quirúrgica en el campo de la salud preventiva para los animales. 8. Realizar actividades de diagnóstico, pronóstico, tratamiento, y prevención de las enfermedades que afectan a los animales domésticos, de experimentación, exóticos, silvestres y salvajes. Se incluyen igualmente todos aquellos perfiles médicos que se centran en la salud individual, tales como la identificación, la etología, el control sanitario, y la prevención de zoonosis. 23. Promoción y Prevención: La promoción de la salud son las acciones de información, educación y comunicación en salud, dirigidas a la modificación de comportamientos, para el logro de estilos de vida saludable y fomentar el auto cuidado. La prevención de la enfermedad son las acciones que buscan evitar que aparezcan enfermedades o se detenga el avance de las que se tienen y se disminuyan las consecuencias a través de la detección e intervención de los factores de riesgos y de los factores protectores de la salud, estas acciones pueden ser de tipo individual, familiar o grupal. Factores de riesgo: situaciones o circunstancias que aumentan las probabilidades en una persona de contraer una enfermedad o cualquier problema de salud (para las enfermedades cardiacas son factores de riesgo: la obesidad, el tabaquismo, el sedentarismo y niveles de colesterol altos entre otras). Factores protectores: se definen como aquellas características personales o elementos del ambiente, o la percepción que se tiene sobre ellos, capaces de disminuir los efectos negativos de una determinada situación que puede perjudicar la salud y el bienestar. El propósito de los programas de promoción y prevención es ofrecer servicios integrales que potencialicen la salud de las personas y sus familias, y promuevan en ellos una vida sana, feliz, placentera y productiva. Con el propósito de mejorar y mantener la salud y la calidad de vida de las personas, se desarrollan programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo con los requerimientos en cada una de las etapas del ciclo vital: niño, adolescente, mujer, hombre y adulto. Se desarrollarán programas de promoción y prevención tales como: vacunación, salud oral, control prenatal, atención del parto, planificación familiar, crecimiento y desarrollo, desarrollo del joven, riesgos psico – sociales, adulto mayor, agudeza visual, detección de cáncer de cuello uterino, educación autoexamen de seno, entre otros. 24. Outsourcing de impresión y gestión documental. Servicio de impresión que garantiza la entrega en sitio de productos y servicios con eficiencia y valor agregado. Se realiza una administración total de la cadena del documento impreso. Este servicio va dirigido a

todas las empresas que busquen reducir costos y optimizar los procesos documentales en un marco ambientalmente responsable. El servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado incluye absolutamente todas las impresoras, fotocopiadoras, insumos, tóner, repuestos, mantenimiento preventivo, software de monitoreo y todo el soporte técnico necesario para la operación de la empresa, enfocándose en la reducción de costos y optimización de los recursos. Servicios: suministro de equipos: impresoras y fotocopiadoras, instalación y configuración de los equipos, suministro de consumibles y repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico en sitio y remoto, software de monitoreo y control del sistema de impresión, equipos de respaldo o contingencia, alistamiento de hardware y software, suministro de papel y/o formas personalizadas, gestión de garantías, gestión de contratos, control de activos de hardware y software, 25. Desarrollo de software a la medida: permite a las empresas del sector público y privado emprender la solución de problemas complejos con herramientas tecnológicas de última generación para mejorar la eficiencia de sus procesos de negocio. Se desarrollan diferentes tipos de software con múltiples lenguajes de programación como aplicaciones de escritorio internas o con conexión a bases de datos externas, aplicaciones web, software para centros con control de ordenadores, plataformas de gestión de entidades. Los servicios de fábrica de software incluyen la planeación, definición, diseño, construcción y mantenimiento de aplicaciones empresariales ajustadas a la medida de las necesidades de cada organización. Beneficios: construcción de aplicaciones empresariales en lenguajes de programación java y .net., uso de tecnologías Microsoft, Oracle, computer associates y open source. Recepción, mantenimiento y operación de herramientas de software. Implantación de arquitecturas orientadas al servicio e integración con soluciones comerciales. Implementación y migración de aplicaciones y depuración de información: el enfoque del proceso de migración está en la transferencia de datos desde los archivos de la solución actual, hacia las nuevas estructuras de información. Incluye los procesos de depuración de información de los productos, extracción, transformación y carga de la información en el nuevo sistema. Beneficios: ejecución del proceso de migración y depuración en forma paralela, proceso automatizado de migración y depuración, control parametrizable del proceso, lo que permite definir: número de trabajos, distribución de rangos de depuración o migración por rangos alfanuméricos y/o numéricos, entre otros. Generación de cuadros de control para el seguimiento del proceso. 26. Otros Actos o Actividades: En desarrollo de este objeto social y en cuanto se relacione con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros a los socios mismos o ante sus administradores y trabajadores. Adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces o muebles, girar, aceptar, negociar, descontar, etc., toda clase de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales; tomar interés como accionista o socio, fundador o no, en otras compañías, fusionarse con ellas o dar y tomar dinero en mutuo con o sin intereses, con garantías reales o personales o sin ellas y en fin llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto de la sociedad, pues la anterior enumeración no es taxativa sino por vía de ejemplo. Como consecuencia de todo lo anterior la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes inmuebles; dar o recibir dinero en mutuo con interés, dar o recibir garantías prendarías o hipotecarias para actos y negocios en desarrollo del objeto social y partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza; celebrar todas las operaciones financieras que permitan adquirir los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas y manifestaciones y en una palabra, emplear todos los medios jurídicos lícitos, tanto administrativos, como dispositivos, que conduzcan directamente al logro del objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social la compañía podrá adquirir o conceder a cualquier título derechos de uso, usufructo o explotación, adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos

bienes de que sea dueña, tomar dinero en mutuo de establecimientos bancarios, corporaciones o cualesquiera otros establecimientos de crédito así como de cualquier persona natural o jurídica; dar como garantía de sus obligaciones las mercancías, los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especie; celebrar contratos de seguros, de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito, o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares; servir de garante de las obligaciones de los socios y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias y en particular de aquellas sociedades en que la sociedad o los socios tengan interés económico, mediante la constitución de hipoteca, prenda o cualquier otro tipo de gravamen, en general, ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos con el fin de cumplir el objeto social y que tengan como fin ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia de la sociedad. En general la realización de todas aquellas actividades que estén encaminadas a dar aplicación a los objetivos de las sociedades de comercialización de bienes y servicios, nacionales e internacionales en la forma en que estén consagrados en las normas legales vigentes y que no estén expresamente prohibidas por la ley y las autorice el gobierno nacional, por intermedio del organismo de control y vigilancia para este tipo de organizaciones empresariales y comerciales.

Parágrafo Primero: De acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

Parágrafo Segundo: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone, podrá igualmente absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse; podrá igualmente, formar consorcios o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas o privadas.

Parágrafo Tercero: Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en las que no tenga interés directo la compañía. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Chinchiná, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal y su suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Chinchiná, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Chinchiná, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 102949 del libro IX, inscrita/o originalmente el 04 de febrero de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA con el No. 3461 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIO ANDRES PALOMINO ATEHORTUA	C.C. No. 75.143.436
GERENTE SUPLENTE	GLADIS MARLEN LONDOÑO OSORIO	C.C. No. 24.852.660

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 065 del 05 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	102949 del 29 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 08 del 31 de enero de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	102949 del 29 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 10 del 20 de febrero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	102949 del 29 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 15 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	102949 del 29 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N7911 I5611

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: M&F CATERING SERVICIOS Y EVENTOS
Matrícula No.: 177417
Fecha de Matrícula: 25 de febrero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV . CENTENARIO CL 10 24 79 - Centenario
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $634.294.697,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****